

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SUPATÁ CUNDINAMARCA

Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947

jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Febrero (22) veintidós de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 020

Acción de Tutela de No. 2022-00010

Accionante: WILLIAM OSWALDO PULIDO SIERRA

Accionado: CONVIDA EPS

Conforme al escrito de Acción de Tutela recibida en este Despacho el día veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022) a la hora de las cuatro y treinta y seis (4:36 p.m) de la tarde, promovida por el señor WILLIAM OSWALDO PULIDO SIERRA, contra CONVIDA EPS, cumpliendo el Decreto 2591 de 1991, reglamentario 306 de 1992, en aras de garantizar los Derechos constitucionales fundamentales de LA DIGNIDAD HUMANA, SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL, este Despacho Judicial,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela dándole el tramite indicado en el Decreto 2591 de 1991, su reglamentario 306 de 1992, Decreto 1983 de 2018.

SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más expedito al Representantes legal o quien haga sus veces de la EPS CONVIDA, para que dé cuenta de los hechos originados de la acción de tutela, rinda el informe correspondiente y demás documentos que soporte sus exposiciones en el término improrrogable de **VEINTICUATRO HORAS (24)** contados a partir de la notificación de la presente decisión.

TERCERO: RECONOZCASELE personería Jurídica al señor WILLIAM OSWALDO PULIDO SIERRA, identificado con C.C No 3190323, quien actúa en nombre propio.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° _____ Hoy _____
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO

Firmado Por:

Delia Constanza Rivera Santofimio
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Supata - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f4f1c9ba57c487a29ff09785151a3db67d8379aae1102c291a236a496611d6a**

Documento generado en 22/02/2022 08:42:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>